

DOÑA ESTHER HIGUERAS CEBRIÁN, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES

CERTIFICA:

Que en Acta de la sesión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades celebrada el pasado 11 de septiembre de 2025, pendiente de aprobación, se incluía en el orden del día, como punto quinto el siguiente:

5. Informe del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz para Empezar.

Que, en dicha acta, consta que el Secretario General de Universidades, como Presidente de la Comisión por ausencia del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, dio a conocer a los miembros asistentes a la sesión del órgano colegiado el contenido del proyecto de Decreto.

Tras alguna intervención y en virtud del Acuerdo del Pleno del Consejo Andaluz de Universidades, en la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2014, por el que se delega el ejercicio de funciones Comisiones Permanentes del mismo, delegando el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades en la Comisión Académica del mismo el ejercicio de la función establecida en el artículo 80.b) del Texto Refundido, siempre que por motivos del plazo concedido o siendo urgente la evacuación de los informes o el ejercicio de la función de que se trate, no esté prevista ninguna reunión del Pleno del CAU, se somete a informe el texto del proyecto de Decreto.

Los asistentes se pronuncian sobre el carácter del informe a emitir, acordando emitir informe favorable al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz para Empezar con la siguiente propuesta:

- Excluir a las Universidades públicas de Andalucía de la obligación de renovación de la acreditación, establecida en el artículo 13 del proyecto de Decreto, ya que según el artículo 7, la acreditación e inscripción inicial de las Universidades públicas de Andalucía se realizan de oficio.

Y para que así conste y surta los efectos que legalmente procedan, se expide la presente certificación, con el visto bueno de la persona titular de la Secretaría General de Universidades como Presidente de la sesión, en la fecha abajo indicada.

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON HERRERA DE LAS HERAS	15/09/2025	
	ESTHER HIGUERAS CEBRIAN		
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	